

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43259** MADRID

EDICTO

Dña. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

En el procedimiento 785/2008 de la mercantil Gestión Inmobiliaria Juven, S.L. se dictó un auto de fecha 7/9/2016 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación conforme a los artículos 176.1.2 y 152 LC.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 7 de septiembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160062762-1**